

**CRONICA Y DOCUMENTACION
PARLAMENTARIAS**

SUMARIO

I. CRÓNICA PARLAMENTARIA: 1. *Introducción*: A) La moción de censura al Gobierno, nueva práctica aplicativa de la Constitución. B) La moción de censura en la Constitución, elementos determinados e indeterminados. C) La regulación del debate sobre la moción de censura.—2. *Antecedentes*: A) Los datos. B) Las causas.—3. *Desarrollo*: A) La comunicación del Gobierno: *a)* Su objeto. *b)* Un debate inacabado. B) La moción de censura: *a)* Su anuncio. *b)* Su formalización y el delicado problema de la forma de votación. *c)* El programa del candidato a la Presidencia del Gobierno. *d)* El debate de conjunto sobre la moción de censura. *e)* La votación.—4. *Consecuencias*: A) El impacto sobre las fuerzas políticas. B) *La influencia sobre el partido que apoya al Gobierno.* C) *¿Un bloqueo del proceso del poder político?*

II. DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA: 1. Escrito proponiendo la moción de censura al Gobierno.—2. Escrito solicitando que la votación de la moción de censura tenga lugar en forma nominal y pública.—3. Resolución de la Presidencia del Congreso de 28 de mayo de 1980 regulando el procedimiento de debate y votación de mociones de censura.

I

CRONICA PARLAMENTARIA

MOCION DE CENSURA SOCIALISTA AL GOBIERNO

No Government can be long secure without a formidable Opposition.

DISRAELI

Mientras los períodos ordinarios de sesiones de las Cortes son dos al año, aparecen en el mismo tiempo cuatro números de la revista que penosa y gratamente acoge crónicas parlamentarias. Este factor favorece el tratamiento alternante de períodos semestrales en una crónica y, en la siguiente, de algún aspecto concreto de particular relieve en la vida de las Cámaras. Así se ha venido procediendo, correspondiendo ahora examinar la moción de censura al Gobierno presentada por 36 diputados socialistas el día 21 de mayo de 1980, sin perjuicio de dar cuenta más adelante del resto de la actividad de las Cortes entre el 1 de enero y el 30 de junio del mismo año.

1. INTRODUCCION

El tema sobre el que había de versar esta crónica monográfica no ofrecía duda por numerosos motivos, pues el hecho de que por vez primera se haya planteado una moción de censura al Gobierno ya presta la conveniente actualidad a su tratamiento, pero además, con motivo de ella, se ponen de relieve los puntos de sustentación del sistema constitucional, el correspondiente peso de las instituciones en su interrelación y equilibrios, la posibilidad de definir qué es una *oposición* constitucionalmente relevante como implícita realidad de todo régimen parlamentario y, en definitiva, cuál es la dinámica de las fuerzas políticas que estructuran el poder ante la opinión pública.

A) *La moción de censura al Gobierno,
nueva práctica aplicativa de la Constitución*

En efecto, transcurridos apenas dieciocho meses desde la entrada en vigor de la Constitución, se formula una moción de censura para exigir la responsabilidad política del Gobierno en los términos que luego se verán y con atenuamiento a lo dispuesto en el artículo 113.2 de aquélla. De esta manera, se propone al Congreso de los Diputados que niegue su confianza al Gobierno presidido por Suárez y apoyado por Unión de Centro Democrático, comprendiendo tal acuerdo la designación como candidato a la Presidencia del Gobierno a Felipe González, que, de prosperar, pondría al frente del ejecutivo a las corrientes socialistas, necesitadas para gobernar de coaliciones parlamentarias multilaterales de difícil adivinación.

Esta nueva práctica aplicativa de la Constitución, es preciso advertirlo como lo hace la doctrina, resulta más temible por su capacidad de erosión de la fuerza o fuerzas en el poder que por sus posibilidades reales de desalojarlas del Gobierno (Colliard, que ha estudiado veinte regímenes parlamentarios de diecinueve países, desde el fin de la última guerra mundial hasta la terminación del año 1976, señala que la caída del Gobierno ante el Parlamento es estadísticamente un hecho raro, ocurrido sólo en 34 casos de los 314 en que se produjo cambio de Gobierno, es decir, el 10,8 por 100). Ahora bien, la falta de éxito en su inmediato designio no priva a la moción de censura de otros efectos relevantes en orden a la formulación de programas políticos ante la opinión pública. Este factor ofrece interés mayor en regímenes parlamentarios en rodaje, como lo está el nuestro.

B) *La moción de censura en la Constitución*

Bajo el principio establecido en el artículo 108, se halla regulada en los artículos 113, 114 y 115. La propuesta ha de hacerse al menos por la décima parte de los diputados, conteniendo el nombre de un candidato a la Presidencia del Gobierno, sin que pueda ser votada hasta transcurridos cinco días de su presentación, admitiéndose mociones alternativas en los dos primeros días de tal plazo de reflexión; el procedimiento se abre con la presentación de la propuesta y termina con la votación, en cuyo lapso de tiempo queda en suspenso la facultad del presidente del Gobierno de proponer al rey la disolución de una o de ambas Cámaras. Si de la votación resulta la adopción de la moción de censura, el Gobierno viene obligado a dimitir y el rey nombrará presidente del Gobierno al candidato incluido en la moción; si, por el contrario, la votación conduce a rechazar la moción de censura, quienes la promovieron con su firma no pueden presentar otra durante el mismo período de sesiones, esto es, antes de cinco meses en el caso extremo.

Los preceptos son claros y, sin embargo, es posible apuntar algunas indeterminaciones. Está, en primer lugar, determinado que sólo el Congreso de los Diputados se halla habilitado por el artículo 113 para exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción de una moción de censura, con exclusión manifiesta del Senado, que ve reducido su control al ámbito delimitado por los artículos 109 a 111. En segundo lugar, nada se dice de las condiciones que han de reunir las mociones alternativas que puedan presentarse al amparo del párrafo segundo del artículo 113.3, pero parece lógico que, si han de servir de alternativa a la moción originaria, tengan la misma naturaleza censora que ésta y que, por consiguiente, hayan de cumplir idénticos requisitos; sin embargo, en materia de plazos el régimen difiere, puesto que no hay precepto que obligue a diferir la votación de las mociones alternativas hasta cinco días después de su presentación, pudiendo votarse una vez

con la cuestión de confianza y, en particular, con la moción de censura, pues, no obstante las pretensiones de racionalización del parlamentarismo tan en boga entonces, estaba por inventar el voto de censura constructivo al que se adhiere nuestra Constitución vigente y para cuya adopción se exige la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Cámara.

Lo cierto es que ninguna de las incertidumbres apuntadas llegó a ser alumbrada con motivo de la primera moción de censura propuesta en las Cortes de la Constitución de 1978, sin perjuicio de creer conveniente la referencia hecha al marco constitucional de los debates que siguieron. Lo que principalmente preocupaba a los grupos parlamentarios era el orden de los debates, las posibles intervenciones, réplicas y rectificaciones, aspectos que, ante el explicable silencio del Reglamento Provisional de la Cámara, fueron objeto de regulación *ad hoc* por la Presidencia.

C) *La regulación del debate sobre la moción de censura*

La Presidencia del Congreso, oída la Mesa de la Cámara y previo conocimiento de la Junta de Portavoces, que prestaron su acuerdo, dictó la Resolución de 28 de mayo de 1980, de la que sólo se mencionan sus líneas generales: iniciación del debate con la defensa de la moción por uno de sus firmantes; intervención por una hora del candidato propuesto y después de cada grupo parlamentario por treinta minutos a través de uno o varios diputados; por último, se establece un segundo turno de diez minutos para réplica y fijación final de posiciones para pasar a la votación en forma nominal y pública por llamamiento, previo anuncio de la hora fijada para proceder a la misma. Se habilitaba a la Presidencia para conceder nuevos turnos de réplica y contrarréplica, fijar tiempos de uso de la palabra y declarar suficientemente debatido un tema.

Por otra parte, se arbitró la emisión íntegra de las sesiones por televisión en diferido y en programas especiales, así como la retransmisión radiofónica en directo.

2. ANTECEDENTES

Se intenta distinguir entre los datos que se hallaban en el ambiente y las causas desencadenantes de la moción de censura.

A) *Los datos*

Con la mayor brevedad, hay que aludir a los hechos que configuraban la realidad política en mayo de 1980.

El primer Gobierno constitucional, formado en abril del año anterior tras la investidura y nombramiento de Suárez como presidente del Gobierno, no contaba con el conjunto de personalidades de relieve, y en cierto modo capitaneadoras de diversas tendencias dentro de Unión de Centro Democrático, que habían ofrecido los diversos Gobiernos de la transición. El primer congreso del partido centrista, celebrado en octubre de 1978, quizá había simplificado en exceso el grave tema de la forma de vertebrar el propio partido; la tendencia marcada entonces ejerció seguramente una influencia en análogo sentido a la hora de formar el Gobierno del mes de abril, bajo la dirección de su presidente, al que servía de eje de marcha el vicepresidente segundo.

Los debates acerca del Proyecto de Ley Reguladora de las Distintas Modalida-

transcurrido el plazo de cinco días señalado para la moción de censura originaria. En tercer lugar, se establece que ésta no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación, lo cual parece en principio permitir que las deliberaciones puedan comenzar inmediatamente; no obstante, los dos primeros días abiertos a la presentación de mociones alternativas pueden ser decisivos para la cabal delimitación de la censura en cuestión, por lo que deberían quedar vedados para el debate y, en realidad, el plazo completo de cinco días, no tanto debido a la influencia que las razones esgrimidas ejercieran en la formación de la voluntad de la Cámara, cuanto porque es imposible en la práctica separar de manera estricta la dialéctica y el sentido del voto, de manera, en fin, que el plazo hay que entenderlo como plazo de reflexión privada o, al menos, de reflexión no institucional. En cuarto lugar, cabe preguntar si es correcto proponer una moción de censura entre dos períodos de sesiones (enero, julio o agosto), lo cual no excluye el artículo 73, que alberga la posibilidad de que se vote incluso en sesión extraordinaria; o bien si puede ser propuesta en el tiempo que media entre dos legislaturas a fin de que sea resuelta por la Diputación Permanente del Congreso, pregunta ésta, en cambio, ante la que hay que pronunciarse de manera negativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución, que no confiere a aquélla todos los poderes que otorga al Congreso, así como en el mismo artículo 113, pues cuando habla del Congreso de los Diputados se refiere al órgano plenario y no a cualquiera de sus comisiones permanentes o de continuidad, sin necesidad de recurrir a argumentos complementarios. En quinto lugar, nada impide la retirada de una moción de censura en cualquier momento anterior al comienzo de su votación, o la decadencia de la moción cuando retiran su apoyo tal número de firmantes que quienes todavía la mantienen no alcanzan a representar la décima parte de los diputados, siendo más que dudosa la posibilidad de sustituir a los firmantes en retirada por otros, por suponer una novación subjetiva de largo alcance que obligaría a reabrir plazos y a declarar la inadmisibilidad de las firmas iniciales; todo ello no impediría la tramitación de las eventuales mociones alternativas formuladas en tiempo y forma; se trata de supuestos poco probables, pero dignos de breve consideración. En último lugar, no parece que ofrezca reparo alguno la celebración de sesiones por el Congreso, pendiente la votación de la moción de censura, para atender otros asuntos de su competencia, aunque será poco usual por la concentración que a los grupos parlamentarios la preparación del debate de aquélla; a pesar de todo, existe un punto en el que cierta fricción es previsible y probablemente inevitable: el planteamiento por el Gobierno, al amparo del artículo 112, de la cuestión de confianza ante el propio Congreso de los Diputados, tras la propuesta de una moción de censura todavía no votada, o viceversa. Porque ¿cuál ha de dirimirse antes, teniendo en cuenta que la cuestión de confianza carece de un procedimiento rígido en cuanto a plazos y respecto de la forma de ser planteada, pudiendo muy bien sostenerse su formulación oral y sin previo anuncio, incluso iniciado el desarrollo de una sesión? El principio de oralidad, especialmente caro e indispensable en Derecho parlamentario, y el principio de liderazgo del ejecutivo, común al constitucionalismo contemporáneo, son otros elementos de reflexión, pues bien sabido es que lo propio de los principios es existir y valer sin el texto. Antecedentes hay en las Cortes de la II República de haber reaccionado el Gobierno suscitando la cuestión de confianza ante la formulación de una moción de censura, con el resultado de hacer prevalecer el previo conocimiento de la cuestión de confianza que, al dar resultado favorable al Gobierno, originó la decadencia y sobreesimiento de la censura propuesta, en observancia del razonable criterio de que no es correcto someter en breve plazo a la Cámara a adoptar decisiones que podrían resultar contradictorias. Pero de la Constitución de 1931 a la de 1978 hay largo trecho, de manera que instituciones del mismo nombre y aun de análogo sentido no son las mismas, como sucede precisamente

des de Referéndum (véase la crónica parlamentaria publicada en el núm. 5 de la revista, sobre este punto) se sometieron a buen ritmo para permitir la pronta constitución, previa aprobación del correspondiente Estatuto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo así reivindicaciones, impulsos y tensiones de muy diversa procedencia. Estaba agotado el camino señalado por la disposición transitoria segunda de la Constitución para los Estatutos vasco, catalán y gallego, de modo que la iniciativa autonómica había de acogerse a lo establecido en el artículo 143 o en el artículo 151.1, pero era este último precepto al que se iban ajustando los acuerdos preparatorios de las corporaciones locales andaluzas. Se pedía por diversos partidos y por el correspondiente ente preautonómico la convocatoria y celebración de un referéndum de ratificación de la iniciativa por la población afectada para el 28 de febrero, que encontró cierto eco en el Congreso (véase crónica citada); al parecer, había cierto compromiso personal por parte del Gobierno respecto de esa fecha, pero no deseaba convocar el referéndum por decreto-ley, sino con arreglo a la ley que se estaba ultimando; tras su aprobación sin enmiendas por el Senado, en sesión extraordinaria convocada al efecto para el 15 de enero de 1980, el partido del Gobierno anunció la convocatoria del referéndum en la fecha antes citada, así como su propósito de oponerse a la iniciativa por la vía del artículo 151, lo que fundaba en el criterio de que la constitución de las comunidades autónomas pendientes debía seguir el cauce del artículo 143. Se reprodujeron las alegaciones de discriminación que ya habían aparecido en los debates de elaboración de la Constitución acerca de las autonomías de primera y de segunda. A la discrepancia de la mayoría de los partidos de la oposición se sumó la disidencia de un miembro del Gobierno, a la sazón ministro de Cultura, el andaluz Clavero Arévalo, pero que antes había sido ministro adjunto para las regiones y como tal arquitecto de los regímenes preautonómicos; tras la dimisión vino el cese, la salida del partido centrista, su paso como diputado al grupo mixto y la campaña promoviendo el *sí* en el referéndum, que, llegado el 28 de febrero, no prosperó, pues en el conjunto de las provincias andaluzas hubo más síes que noes, pero en Almería éstos prevalecieron sobre aquéllos, lo que bastaba, según la Ley Sobre Modalidades de Referéndum, para considerar rechazada la iniciativa autonómica por la vía del artículo 151. Como consecuencia, las reglas del juego eran objetadas y entre los andaluces se había planteado un problema real.

Nueve días más tarde tienen lugar las elecciones para el Parlamento vasco, conforme al Estatuto ya en vigor, con resultado, como era previsible, poco halagador por el partido centrista. El 20 de marzo tampoco tiene éxito notable en las elecciones para el Parlamento catalán.

Los grupos parlamentarios de la oposición piden que se celebre un debate ante el Congreso sobre la situación política y se abre un período largo de gestación de cambios en la composición del Gobierno que es de difícil calificación: ¿sustitución de ministros, reajuste ministerial o de algún sector de ministerios o reconstrucción del Gobierno? Todo esto en medio de presiones, de incompatibilidades personales en el desempeño de la función e incluso de dimisiones. A primeros de mayo son nombrados seis nuevos ministros y tres más cambian de cartera.

B) *Las causas*

Los datos expuestos, manejados por la prensa y en la conciencia de la opinión pública, ese genio invisible de la ciudad, tienen su contrapartida, pero principalmente en un terreno distinto, que opera a largo plazo y en el que el protagonismo ejercido por el Gobierno queda oscurecido por la participación de las fuerzas parlamentarias. Es el de la iniciativa legislativa gubernamental, en especial por lo que

se refiere al desarrollo de la Constitución, que produce buena cantidad de proyectos de ley, cuya calidad y adecuación en muchos casos se pone de relieve en la frecuente pervivencia de su estructura una vez cumplido el *iter* parlamentario, incluso cuando se trata de proyectos de ley orgánica; dejando aparte, naturalmente, aquellos que suponen una confrontación ideológica y de programa electoral.

Ahora bien, las causas que llevarán al ejercicio del control parlamentario sobre la política del Gobierno, mediante la formulación de la moción de censura, pueden especificarse en pocas palabras: el terrorismo y la criminalidad prosperan, en cuanto no decrecen, aparte de que determinados procedimientos por desacato o por apología del terrorismo y la denegación de licencia a una película sobre el crimen de Cuenca se estima que son síntoma de una interpretación restrictiva, cuando no vulneratoria, de la Constitución; el curso a seguir en política de autonomías no se ve claro, por el tema de las competencias exclusivas o excluyentes, el de las comisiones de transferencias o el proceso de implantación de comunidades autónomas en todo el territorio español; en fin, la situación económica no mejora, puesto que el paro crece, aunque la inflación se contenga, y la confianza se deteriora a pesar de lo positivo del pacto entre Unión General de Trabajadores y Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Merced en parte a las insuficiencias del programa de investidura, el Gobierno parece haber perdido la iniciativa política y el partido que lo apoya se muestra dividido; en tales condiciones no es fácil explicar la razón del reajuste ministerial ni dentro del propio partido centrista, ni en el Parlamento, ni fuera ante la opinión pública.

3. DESARROLLO

Presenta dos fases bien diferenciadas. Una, preparatoria que se apoya en la comunicación del Gobierno; otra, de cierre con motivo del debate de la moción socialista de censura.

A) *La comunicación del Gobierno*

Accediendo a las invitaciones y solicitudes de los grupos de oposición, el Gobierno envía el 16 de mayo al Congreso una comunicación para abrir un debate de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento y las normas dictadas para su desarrollo, con el específico propósito de tratar tres problemas que entiendo definen la situación de España: el imperio de la ley, la crisis económica y la construcción del Estado de las autonomías. Las deliberaciones tienen lugar los días 20 y 21 del mismo mes, sin que llegaran a presentarse propuestas de resolución. Su emisión radiofónica en directo y televisada en diferido atrajo la atención de la mitad de la población española, según estimaciones publicadas por la prensa, con incremento importante de los índices de audiencia; en este sentido, bien puede decirse que las Cortes es uno de los Parlamentos más transparentes del mundo en su actuación, a lo que contribuye de manera primordial el régimen de publicación de sus trabajos.

a) El *objeto* de la comunicación fue desarrollado por el presidente Suárez durante cerca de dos horas, partiendo de junio de 1977, haciendo diagnósticos excesivos por su extensión sobre los tres problemas señalados. Anunció el envío de un proyecto de estatuto de las libertades públicas para regular su amparo judicial ordinario; en materia económica hizo énfasis en la crisis energética y afirmó que el beneficio de hoy es la inversión de mañana en los puestos de trabajo de pasado mañana. En la política autonómica se detuvo más para proponer una nueva lectura

del título VIII de la Constitución con el fin de encauzar las nuevas comunidades autónomas por el artículo 143, dotándolas, mediante la asunción progresiva de competencias en un plazo de cinco años, de aquéllas que poseen las comunidades históricas; se refirió a la articulación de competencias con el Estado mediante leyes horizontales o sectoriales en pie de igualdad; propugnó para Andalucía el mismo esquema institucional básico establecido en el País Vasco o Cataluña, a través de un proyecto de ley con amplio respaldo parlamentario.

El Grupo Andalucista hizo un planteamiento ardiente de crisis de Estado, arremetiendo contra el bipartidismo y la discriminación entre nacionalidades y regiones que justifica la batalla del poder andaluz al centralismo, y acaba por pedir no sólo un diagnóstico, sino soluciones concretas.

La Minoría Catalana señaló el peligro de que el debate terminara como un enfrentamiento más entre la clase política en lugar de tener un sentido constructivo para orientar la acción del Gobierno, porque la política sólo es gobierno incluso desde la oposición constructiva que genera la solidaridad del poder compartido; en cuanto a la crisis económica, sin solución radical y rápida, se agrava por falta de inversión y de confianza, aludiendo a la necesidad de mejorar la sanidad, la enseñanza y el equipamiento colectivo, así como a la de flexibilizar el sistema fiscal; respecto de las autonomías, no ha existido por parte del Gobierno una aceptación del Estado de las mismas, hay que asumir que no duplica la burocracia ni la gestión, sino que sustituye la del Estado por las de las comunidades autónomas, sin que deban crearse éstas para frenarlas después; propone encontrar una fórmula para los casos gallego y andaluz (sin entrar a valorar el criterio expuesto por el Gobierno), acelerar las transferencias no limitándose al montaje del marco institucional autonómico y ser solidarios en consolidar la democracia.

Coalición Democrática afirmó que no se puede seguir gobernando desde el miedo y la inseguridad, el pueblo está cansado de la política de ir tirando, hay que ir a una angustiosa operación de búsqueda del Gobierno perdido que tiene una tarea creadora de configuración del futuro con planes claros y concretos; España necesita una nueva mayoría para constituir un Gobierno homogéneo que pueda gobernar sobre la base de la unidad de España, potenciada y no puesta en peligro por autonomías regionales razonables y económicas (propuso desarrollar el título VIII de la Constitución por una ley orgánica general común a todas las regiones sin ventajas para nadie y con garantías para todos), de la actuación eficaz del ejecutivo y del poder judicial para una plena paz civil y seguridad ciudadana, de libertades públicas y democracia fuerte, de la aceptación plena del modelo de economía social de mercado con particulares referencias a los diferentes sectores, y de una política exterior cada vez más integrada en las comunidades europeas, en la comunidad cultural iberoamericana y en la defensa atlántica; esta nueva mayoría de fuerzas afines ante la opinión es tan viable como en Francia, Portugal e Inglaterra.

Por el Grupo Mixto, Aizpún se mostró de acuerdo con el deseable imperio de la ley, pero dijo venir de una tierra que vive bajo el imperio del terrorismo, donde los derechos son todos los días violados, aludiendo a la ligereza del Gobierno en materia de autonomías, sobre todo en cuanto al problema de la identidad del régimen foral navarro; Bandrés afirmó que si el Gobierno desea erradicar la violencia terrorista debe referirse tanto a la violencia fascista como a la que algunos llaman violencia de respuesta o violencia revolucionaria, propugnando la aplicación de medidas constitucionales de gracia, porque el que tiene que demostrar que quiere la paz es el Gobierno; Gómez de las Rocas calificó la comunicación del Gobierno como una homilía para crédulos con la que no puede estar de acuerdo, dado el olvido de Aragón por los centristas en sus programas de inversión pública y la amenaza de trasvase de las aguas del Ebro, pues para el Gobierno nunca es la hora de las regiones deprimidas; Piñar López entiende que no hay una crisis de UCD, ni del

Gobierno ni del Estado, sino una crisis encadenada de los tres, pues la filosofía política de nuestra Constitución es anticonstituyente y está fracasada y muerta porque es un Estado de separatismos.

El líder comunista expuso que el debate debió tenerse cuando se abrió la crisis de Gobierno con motivo del fracaso de UCD en las elecciones vascas y catalanas y en el referéndum andaluz, porque el Gobierno no aplica la Constitución que nos hemos dado al no suprimir la legislación franquista limitando las libertades y al no reponer a los militares de Unión Democrática Militar separados; hizo una alusión velada a un Gobierno de coalición previo acuerdo de las fuerzas políticas, para afirmar que no aceptaba gitaneos parciales; en lo que afecta a las autonomías, la segunda lectura de la Constitución por el Gobierno, le hace temblar ante una próxima tercera lectura, en remedio del olvido de que existe el campo, no aceptando las propuestas gubernamentales sobre Galicia y Andalucía mientras no pasen por la reforma de la Ley de Referéndum, y el anuncio de las leyes horizontales o sectoriales parece indicar que la autonomía vasca y catalana van a ser rebajadas al nivel gallego; tras considerar inexplicable el olvido de la política internacional y rechazar el concepto de clase política, habló de la necesidad de un nuevo presidente del Gobierno, porque lo que está en crisis es el Gobierno centrista en su caída hacia la derecha.

El relevo del presidente Suárez no había sido enunciado claramente hasta este momento del debate, aun cuando era una cuestión que venía contemplando la prensa y que ahora adquirirá estado parlamentario. En realidad, nadie aventuró la hipótesis de que las cosas derivarían por el camino de formalizar ese deseo.

El debate del día 20 finalizó con repetidas réplicas y dúPLICAS entre los líderes centrista y comunista en torno a un incidente, que resultó ser muy antiguo, sobre violación del domicilio de diputados de la Cámara, al que se había referido Carrillo cuando hablaba del recorte de las libertades. Fue lo único vivo, aunque bastante banal, de las deliberaciones, que tuvieron lugar en un ambiente de indudable tensión.

El día 21 se reanudaba la sesión con la intervención del Grupo Socialista, comenzando Felipe González por preguntarse acerca del sentido real de un debate parlamentario sobre la situación política, social y económica, cuyas dificultades para llevarlo a cabo no hubieran debido existir, ni cabe convertir en una trínca de oposiciones, ni es una exhibición televisiva ni forma parte de una campaña electoral. Se trata de examinar la gestión del Gobierno constitucional a partir del análisis de la situación de la democracia, tomando como elementos de referencia el discurso de investidura y la comunicación de ayer. En una democracia naciente es preciso ver el proyecto del Gobierno y la selección de sus prioridades como medio de hacer el correspondiente reparto de responsabilidades, porque mientras quien triunfa en las elecciones en un país europeo tiene el 60 por 100 del ejercicio del poder democrático y quien las pierde el 40 por 100, en España todavía quien gana tiene el 85 por 100 del poder y quien las pierde tiene una apariencia de poder, porque las instituciones no sirven todavía a la sociedad democrática, empezando por instituciones tan importantes como Televisión Española. En el discurso gubernamental parece haberse oído cierta intención de renovar el consenso llamando a la responsabilidad de todos, pero se han reducido los seis puntos de la investidura de marzo de 1979 a los tres puntos de la comunicación, dejando fuera cuestiones tan inevitables como la política internacional y la política agrícola. Hace cuatro años manifestó haber dicho a Suárez que ojalá pueda usted gobernar cuatro años de política democrática, pero hoy existe una profunda decepción porque nadie ha salido fortalecido de la crisis, porque al Gobierno le falta credibilidad ciudadana: carece de un proyecto global con selección de prioridades, no habla al pueblo con claridad y le falta un apoyo parlamentario y social mayoritario. Ojalá pueda abrir la esperanza, porque este apoyo es indispensable, en especial en una democracia naciente. La causa del cambio de nueve ministros no ha sido explicada ante el país, ¿de qué son respon-

sables?, ¿ha sido problema del equipo o de su presidente?, pues no es cierto que la crisis del petróleo pueda explicarlo todo. Por otra parte, no se ha establecido el enlace necesario entre los tres elementos del discurso gubernamental, pues, por ejemplo, ¿la reforma de la Administración de qué manera afecta a las autonomías? El Gobierno, además, ha conseguido el mayor clima de inseguridad, con la conculcación de libertades y su falta de autoridad; los socialistas estamos en contra de la violencia sin disminuir las libertades, pero hace falta dar indicios de credibilidad contra ETA y otros grupos terroristas. En cuanto a la situación económica, la inflación se reduce sólo un 1 por 100, pero el desempleo aumenta en 200.000 parados; el crecimiento de la actividad ha sido del 1,1 por 100, dos puntos por debajo de la media de los países de la OCDE, y no el 4,5 que anunció el Gobierno como posible; el crédito a la pequeña empresa es discriminado y la seguridad social no está bajo el control de empresarios y trabajadores; en la agricultura ha descendido el nivel de vida, mientras la inversión en viviendas ha sido la inferior de los últimos doce años; el fraude al desempleo es superior por parte de los empresarios que de los trabajadores; los socialistas han contribuido a reducir incertidumbres con el acuerdo-marco UGT-CEOE, negociando la productividad, el absentismo y la banda salarial, pero ¿porqué ahora no se invierte?; habló también de la necesidad de sanear la empresa pública, como pone de relieve el incidente ocurrido en el conflicto de Renfe. En cuanto a nuestra economía, no se ha dicho nada nuevo; desde fuera nos ven bien situados ¿por qué no nos vemos nosotros así?, siendo necesario crear la esperanza de la salida de la crisis. Respecto de la estructuración autonómica del Estado, se impone la transformación de la administración pública, pues afecta a las comunidades y a los ayuntamientos, estando en los municipios la entraña misma de la unidad de España. Sin creer en las autonomías, se alimentan fuerzas centrífugas y a la vez el centralismo; ustedes no lo han hecho bien y han perdido la credibilidad del pueblo. *El único elemento* —dijo para terminar Felipe González— *que tiene nuestro partido para demostrar que somos responsables es utilizar la Constitución y por ello pido el voto de censura para el Gobierno; es una fuerza moral que los socialistas tienen que demostrar, sea cual sea su destino...* y la Constitución permite abrir la esperanza de una nueva perspectiva.

Hubo un momento de estupefacción, acrecida por lo inesperado y breve del anuncio. La misma configuración de la moción de censura como ejercicio constitucional de una fuerza moral, le proporcionaba un sello de autenticidad y de prudencia desprovisto de todo aparato; este era su éxito, aunque después pudiera perderse la votación.

b) Un *debate inacabado* era la consecuencia lógica. Pendiente la moción de censura, no parecía posible rematar las deliberaciones sobre la comunicación del Gobierno con propuestas de resolución con declaraciones acerca de la acción política de un ejecutivo que estaba en entredicho. A pesar de ello, siguieron subiendo al podio oradores para continuar el debate inacabado. Curiosamente, las deliberaciones discurrieron por vías de un mayor diálogo, aun cuando de sentido discrepante.

En ejercicio de la facultad que el artículo 60 del Reglamento de la Cámara reconoce en todo momento al Gobierno, en coherencia con el principio de liderazgo del ejecutivo, intervino a continuación Abril Martorell, cuyas reiteradas referencias de escasa sindéresis al diálogo norte-sur oscurecieron la energía y puntos fuertes de su argumentación; por ahí, señor González, podíamos haber empezado —dijo— y no con el subterfugio de un consenso de la Junta de Portavoces para que se produjera una comunicación del Gobierno, tachando de incoherente la postura; afirmó que la política económica no se está abordando desde una perspectiva fatalista, sino con el realismo que hace posible volar más tarde, que hay un programa económico gubernamental para un horizonte de cuatro años, siendo incoherente esperar en

unos pocos meses el cumplimiento de los objetivos de aquel horizonte y, en fin, que del debate es preciso sacar consecuencias concretas, como el compromiso de que esta Cámara no va a producir déficits adicionales por la vía de proposiciones de ley presupuestarias de gasto, o a atascar los juzgados de querellas criminales, aludiendo seguramente a televisión.

El líder socialista manifestó haber hecho un planteamiento general, pero que es posible descender a temas concretos: la situación de corrupción de televisión no es un modelo de comportamiento; no es admisible hablar de frenar los gastos cuando el Gobierno no lo ha hecho desde 1976 para acá; es cierto que se ha reducido la inflación, pero a costa de aumentar el paro; la agricultura no ha funcionado.

El portavoz centrista, Jiménez Blanco, calificó la moción de censura como trampa al discurso del presidente de Gobierno que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se ciñó al imperio de la ley, la situación económica y las autonomías; tras criticar la *alternativa económica socialista* publicada por el PSOE a principios de año, citó declaraciones de Felipe González sobre los veinte años que exigiría el desarrollo de las autonomías.

Se suspende la sesión por unos minutos, momento en que se presenta en la Secretaría General del Congreso el escrito de la moción socialista de censura, así como el escrito de los diputados centristas solicitando la votación nominal y pública de la misma. Por otra parte, se reúne la Junta de Portavoces.

Reanudada la sesión, el presidente da cuenta a la Cámara de haberse presentado la moción de censura, así como de su acuerdo, oída la Junta de Portavoces, de que el debate termine dando oportunidad al Gobierno y a los grupos parlamentarios de consumir los turnos de réplica.

Suárez señaló que los socialistas no han presentado ninguna alternativa a la del Gobierno, habiendo olvidado que el programa de investidura es para cuatro años y la comunicación gubernamental sobre tres puntos; en cuanto al imperio de la ley, recordó el buen número de proyectos-ley aprobados y el esfuerzo policial para desarticular el GRAPO o luchar contra la droga; la acusación de una falta de política exterior es injusta, porque las corrientes de abastecimientos energéticos pasan por vez primera por los puntos tradicionales de la política exterior española, que defiende los intereses y principios occidentales, así como, en materia de seguridad, una concepción global del Estado desde la ideología de UCD; tampoco es cierta la ausencia de una política de autonomías, donde el Gobierno tiene un proyecto de Estado que defenderá; la moción de censura ha sido enormemente coherente y positiva porque, al fin y al cabo, podremos enterarnos de cuál es la alternativa socialista por medio de la presentación de un programa con todas sus consecuencias, y no un programa de contradicciones.

El Grupo Andalucista aludió a la disputa entre Suárez y Carrillo sobre allanamiento de morada para lamentar que no se haya replicado al allanamiento de morada de todo el pueblo andaluz, lamentando la vinculación socialista de las autonomías a los municipios, que, en realidad, impide la autonomía de los pueblos.

El socialista vasco Solchaga, recientemente incorporado a la Cámara, tuvo una intervención de interés que denotó su capacidad como parlamentario; puso de manifiesto la ausencia de referencias al problema del terrorismo vasco, donde el 10 por 100 del electorado acaba de apoyar a un partido que se identifica con ETA, mientras el Gobierno sigue yendo detrás de los acontecimientos, sin capacidad de crear expectativas ni de establecer comunicación con el Gobierno vasco. Esta intervención originó un diálogo crispado con el nuevo ministro del Interior, Rosón, y entre Felipe González y Suárez.

El ministro, después de afirmar que son muchos los que no han votado en el País Vasco y de recordar la idea de Trotski acerca de la intimidación como el medio más poderoso para la acción política, declaró que el terrorismo es una guerra

a la civilización, a la vida y al Derecho, habiendo llegado la hora de la coherencia entre palabras y posturas, por lo que vamos a perseguir la apología del terrorismo, incluidos los órganos de difusión. El socialista vasco reiteró la actitud inequívoca de condena de la violencia por su partido, rechazando cierta referencia del ministro a Benegas, líder socialista vasco que había sido consejero de seguridad del ente preautonómico. El ministro, reconociendo el valor de Benegas, dijo que era principal partidario y propulsor de la negociación con ETA, replicando Solchaga que él se atrevió a exponerlo públicamente y otros han seguido por ese camino de manera no confesada. En ese momento obtiene el uso de la palabra Felipe González para decir que cuando Benegas habló de negociar con ETA el presidente del Gobierno estaba de acuerdo. Suárez salió al paso manifestando que no ha estado de acuerdo con ninguna negociación del Gobierno con ETA en ningún momento, a lo que Felipe González replicó recordándole haber tratado personalmente los dos de esa negociación y que en determinado momento estaba previsto un encuentro con la organización ETA y los servicios de información también han mantenido esos contactos. Aclaró Suárez, dando fe de su buena memoria, que los servicios de información pueden o no tener contacto con todo el mundo, lo que no significa que el Gobierno negocie con ETA, y que el Gobierno en ningún momento ha estado dispuesto a negociar con ETA, como lo ha dicho en cuantas ocasiones se le han presentado. Felipe González recuerda que sólo hubo un problema que evitó se produjera la negociación: ETA exigía publicidad desde el primer momento y el Gobierno quería tener resultados antes, como es lógico. El presidente del Gobierno terminó reiterando lo dicho y señalando que ETA ha intentado en muchas ocasiones negociar, pero el Gobierno siempre ha dicho que no negocia con ETA. Esta derivación del debate, en parte desafortunada por obedecer su planteamiento a una cuestión personal, ayudó a marcar más severamente la confrontación entre el Gobierno y la oposición.

Siguiendo el turno de réplica, Roca, por la Minoría Catalana, indicó que, con moción o sin ella, la vida política sigue, objetando las leyes de armonización del sistema autonómico y las comisiones mixtas; el problema de las autonomías hay que resolverlo desde la política, y no haciendo un seminario con tratadistas o juristas. Le replicó el nuevo ministro de Administración Territorial, que se refirió a la necesidad de resolver el problema de que los españoles cumplan su voluntad de ser autónomos con igualdad y sigan siendo, naturalmente, españoles; la lección de Andalucía ha sido la lección de la igualdad hacia una identidad de techos en las autonomías, sin más diferencia que la que marcó la disposición transitoria segunda de la Constitución por voluntad de los grupos aquí representados refrendada por el pueblo español; en cuanto a las leyes de armonización de competencias, van a ser necesarias donde haya concurrencia derivada de la Constitución o de los estatutos, bien en formulación explícita, bien en forma tácita bajo la reiterada expresión estatutaria de *sin perjuicio de*, cosa que ya se viene haciendo en las leyes que están siendo aprobadas, desde la del Tribunal Constitucional, pasando por el Estatuto de la Radio y la Televisión, hasta el Estatuto de los Trabajadores o la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables o la no pacífica sobre centros escolares.

Tras una intervención andalucista y otra de Pérez-Llorca, por Coalición Democrática planteó Fraga la cuestión de cómo se puede hacer un Gobierno para España apoyado en una mayoría en esta Cámara y en el país, a cuyo fin nada hay en contra de que se desarrolle el Estado de Derecho; existe acuerdo en la mejora de la Administración de Justicia, aunque muchas veces es verdad aquello de que a más leyes menos justicia; en cuanto a la oferta autonómica, cree necesaria la reforma del artículo 2 de la Constitución, recuerda la posibilidad constitucional de que la Cámara apruebe leyes-cuadro para evitar que el ejercicio de facultades exclusivas produzca desviaciones importantes de un patrón nacional y se alegra de que el Estatuto gallego vaya a ser sometido a referéndum; ha llegado la hora de la

verdad, pero la que nos hace libres suele ser la que los hombres no quieren oír, si bien espera que se oiga la próxima semana con motivo de la moción de censura.

El Grupo Mixto habló por medio de Pi-Súñer, Clavero, Sagaseta y Molíns Amat, con breves réplicas de los miembros del Gobierno Pérez-Llorca, Gutiérrez Mellado y Rodríguez Sahagún.

El representante de los socialistas catalanes indicó que el déficit público de España es uno de los más bajos de Europa, no estando compuesto por gastos de inversión, sino por gastos corrientes; no ha habido una nueva política industrial del Gobierno y el programa autonómico del Gobierno es un programa de racionamiento de las autonomías que se están igualando no por arriba, sino por abajo. Fue contestado por el ministro de Economía.

Por el Grupo Comunista, Solé Tura reincidió en el tema de cómo se puede gobernar este país y por quién, siendo UCD una minoría con política zigzagueante y que se apoya en mayorías alternativas, pero con una línea directriz que lleva a la derechización, como lo demuestra el recorte de las libertades; dar sentido a la democracia es luchar contra el paro, contra reformas fiscales contraproducentes y evasiones de capital, no adoptando una política económica coyuntural y dubitativa; en materia de autonomías, se está operando una reforma solapada de la Constitución que es rechazable porque intenta invalidar su desarrollo, al querer aplicar retroactivamente a vascos y catalanes lo establecido en el proyecto gallego, al proceder a un sistema de autonomías otorgadas para que los centristas no pierdan el poder; si el Gobierno lo hace mal, existe la posibilidad de que las cosas cambien, que es la unidad de las fuerzas de izquierda en el campo político como en el sindical para generar un clima de entusiasmo. La respuesta del ministro Pérez-Llorca se hizo para resaltar que se quería desfigurar el programa presentado por el Gobierno en la intervención comunista; también respondió el ministro de Hacienda para objetar consideraciones acerca del impuesto sobre la renta. Ello originó réplicas comunistas y contrarréplicas gubernamentales de escaso interés.

De nuevo el socialista Felipe González aludió a las autonomías, cuya dinámica exige un doble tipo de negociación, la regional y la global, y la autonomía andaluza hubiera sido un magnífico ejemplo para demostrar que el tratamiento no tenía que ser distinto para unas comunidades autónomas y para otras, pero la dinámica se rompió porque UCD cambió su posición en Andalucía en veinticuatro horas invocando un criterio de responsabilidad respetable, pero que era un error histórico; ahora bien, no es un problema para el que se pueda ofrecer como solución un recetario igual para todos, porque el derecho a la igualdad pasa por el derecho a la diferencia, pues la Constitución protege tanto la vía del artículo 151 como la del 143, siendo lo importante que el resultado al que lleven no sea discriminatorio.

El Grupo Centrista, por medio de Jiménez Blanco, cerraba el debate reincidiendo en apreciar incoherencia entre las posturas adoptadas por los socialistas en el terreno autonómico.

Este debate, de más de diez horas de duración, es el antecedente inmediato de la moción de censura, que pasamos a examinar.

B) *La moción de censura*

Nada se sabe seguro sobre cuándo se contempló la posibilidad de presentar la moción de censura; sí se sabe, en cambio, que la decisión de la ejecutiva del PSOE se adoptó la noche del 20 al 21 de mayo, una vez conocida la exposición del presidente del Gobierno ante el Congreso. Lo atractivo, e incluso lo relevante para el futuro de la política española, es que con esta medida el primer partido de la oposición adquiriría el compromiso de formular un programa de gobierno, para cuya

preparación apenas disponía de una semana. De ahí que haya que destacar la importancia de un análisis de tal programa.

a) El *anuncio* de la moción de censura ya se ha visto cómo se produjo. Queda por señalar la impecable forma en que se hizo, parlamentariamente hablando, esto es, en sesión plenaria y oralmente, sin perjuicio de su presentación por escrito para constancia de las firmas y del candidato propuesto.

Pero también hay que llamar la atención sobre el hecho de que su simple anuncio, en el debate de la comunicación del Gobierno, elevó a partir de ese momento el nivel de las argumentaciones y la misma capacidad de respuesta del Gobierno, como se ha tenido ocasión de comprobar anteriormente, hasta el punto de trabarse el diálogo de manera que quedaban a la luz las discrepancias, razonadamente y no a modo de *slogans*.

b) La *formalización* de la moción de censura se hizo en dos fases. La primera, escrita en un documento motivado en forma de *memorándum*, exponente de la simplificación maniquea a que a veces conduce la dialéctica política en reclamo del apoyo de la opinión pública, pues el discurso de Felipe González haciendo la crítica de la comunicación del Gobierno y la situación política era mucho más sólido y medido que el escrito de la moción de censura y la intervención que en su defensa hizo el primer firmante, Guerra González, al comenzar las sesiones de los días 28, 29 y 30 de mayo. Tal defensa es la segunda fase de aquella formalización.

Pero antes de entrar en su consideración, conviene añadir que el 21 de mayo mismo algunos centristas solicitaron por escrito que la votación de la moción de censura se llevara a efecto en forma nominal y pública, como dispone el artículo 74.a del Reglamento de la Cámara. Se trataba de eliminar el riesgo de la votación secreta y la posibilidad de votos cruzados quebrando la disciplina de partido (véase sobre este tema la crónica del núm. 6 de la revista, págs. 155 y 156), pues hubo ocasiones en que la aplicación del secreto a la votación por iniciativa socialista allegó en su favor votos verosímilmente centristas.

La defensa por Guerra González de la moción socialista de censura se fundaba en ser el ejercicio de un derecho constitucional y de un deber moral cuando la oposición considera que el Gobierno no ha defendido los intereses de la nación, para cambiarlo; ejercicio que ya ha sido útil para clarificar lo que ocurre políticamente en nuestro país y demostrar que los socialistas están preparados para gobernar. Las razones de la censura al Gobierno pueden resumirse así: innumerables incumplimientos en materia legislativa, de proposiciones no de ley o mociones, de respuesta a preguntas y de promesas del programa de investidura; desprecio gubernamental a las instituciones democráticas, invocando que determinado ministro no cumplía la Constitución, según reconoció ante la Cámara (hecho pintoresco que seguramente se debió a un *lapsus calami*); falta de garantías de seguridad para los ciudadanos, de manifiesto en el crecimiento de la violencia de extrema derecha y de la delincuencia juvenil, así como en la mediatización de la libertad de expresión con interpretación antidemocrática de la disposición derogatoria de la Constitución, sin que además se hayan operado cambios en los puestos clave de dirección de la policía; la persistencia de una Administración que ni es neutral ni está al servicio del administrado y donde el Gobierno ampara, tolera y protege la corrupción y la desorganización, como lo demuestra el caso de televisión y el del deporte; mala aplicación de la reforma fiscal y falta de gestión eficaz y transparente del gasto público; fracaso de la política económica, que no existe en los sectores industrial y agrícola, ni relanza la inversión ni sirve a la cobertura del desempleo, no actuando el gasto público como agente redistribuidor de renta y dejando a gran número de hogares sin equipamiento; la Seguridad Social no ha mejorado su eficiencia y actúa

en el despilfarro y la corrupción; urbanismo incongruente que fomenta la especulación del suelo, mala política de transportes, inadecuada repoblación forestal, falta de puestos educativos a todos los niveles y contaminación del agua, aire, suelo y subsuelo; irresponsabilidad e ignorancia en política de autonomías, como demuestran los casos de Andalucía, Galicia, País Valenciano, Aragón y Canarias, habiendo presentado una oferta de uniformización autonómica rechazable; y, en fin, sin política exterior. La intervención contenía numerosas alusiones personales que dudosamente podían contribuir a llevar el debate a un nivel de generalización propio de la política, interpretándose como un intento de debilitar la disciplina de UCD y de descalificación personal del presidente Suárez, sobre todo cuando afirmó que la mitad de UCD aplaude a Fraga y la otra mitad a Felipe González.

Por el Gobierno se opuso a la moción el ministro de la Presidencia Arias-Salgado, que consideró no había en la operación de censura gesto moral que valga, sino una lucha por el poder entre ideologías y partidos, estimando que no eran serias las razones expuestas por los socialistas; no lo es buscar votos heterogéneos desde FN hasta el PCE sabiendo la directiva socialista que en caso de ganar no podría gobernar, porque daría lugar a un Gobierno hiperminoritario, y un acuerdo meramente negativo de todos contra uno no basta en el sistema de voto de censura constructivo, que impone construir una mayoría asegurada y estable, no mayorías *contra natura*; no es serio acusar al Gobierno de incumplimiento de un programa formulado para cuatro años a los trece meses de haber tomado posesión, olvidando que hay partes enteramente cumplidas; no es serio denunciar incumplimiento de compromisos con otras fuerzas políticas, cuando se han aprobado todas las leyes orgánicas por 300 votos, excepto una, y el PSOE vulneró los acuerdos contraídos en la negociación del Estatuto gallego; no es serio hablar de incumplimiento de mociones parlamentarias, cuando de 62, sólo cinco no se han llevado a la práctica dentro de plazo, diez se han cumplido, once son de reciente aprobación y las demás o carecen de plazo o no cabe cifrar su cumplimiento en una decisión concreta por reconducir a un conjunto de acciones políticas o administrativas; no es serio sostener que el Gobierno ha hecho desprecio de las reglas del juego parlamentario, cuando ha contestado, con mayor extensión y profundidad de la que es usual en otras Cámaras, 109 interpelaciones, 1.102 preguntas escritas, 169 orales y ha comparecido en 60 sesiones informativas, en tanto que la directiva del PSOE ha vulnerado el Reglamento de la Cámara al transgredir el secreto de una comisión de investigación, y esto sí que es un desprecio a las reglas del juego de la democracia parlamentaria; no es serio afirmar que al Gobierno le falta voluntad de luchar contra la corrupción en televisión, cuando con el PSOE ha hecho un Estatuto que no ha podido aplicarse en su parte orgánica porque la directiva socialista no quiere sujetarse a lo que la ley dice, porque lo que hay en televisión es una lucha por el control de televisión, donde el Partido Socialista quiere mandar y poner allí a sus miembros; no es serio afirmar que la Administración no sirve a los intereses generales, que se diga cuándo, y, por otra parte, el Proyecto de Ley Orgánica del Gobierno, la Administración central y la función pública se hallan pendientes de tramitación en la Cámara; no es serio decir que el Gobierno ha fracasado su política económica, habiendo rebajado cerca de quince puntos la inflación, manteniendo a buen nivel la reserva de divisas, incrementando la formación bruta de capital, y teniendo en cuenta, por otro lado, que la reducción de la inversión pública se debe al retraso en la aprobación de los presupuestos para 1979, el precio del petróleo en doce meses se ha incrementado un 140 por 100 y el incremento del paro se debe en buena medida al retorno de 300.000 emigrantes como consecuencia de la crisis económica europea; no es serio sostener que se carece de política industrial, con la aprobación del Plan Energético Nacional y el apoyo al Acuerdo-Marco Interconfederal, así como ante la restructuración de los sectores naval, siderúrgico y otros, en lugar de proceder a drásticas reducciones de plan-

tillas; no es serio pensar que se carece de política agraria, ante las Leyes de Seguros Agrarios Combinados, Fincas Mejorables, Arrendamientos Rústicos y seis más, aparte de la subvención energética; no es serio hablar de reducción de las prestaciones de desempleo cuando han pasado del 11 al 15 por 100 del producto interior bruto, y si el Gobierno está contra la inflación es porque se trata de la única política posible y que es capaz de asentar la democracia, pues de no hacerlo apenas es necesario recordar la Alemania nazi o el Chile de ayer; no es serio afirmar que no se proporcionan servicios de equipamiento colectivo, cuando se consigue la plena escolarización de la Enseñanza Básica, y en materia de viviendas no se han construido más porque los Ayuntamientos no conceden licencias; no es serio acusar de falta de seguridad ciudadana, cuando se ha desarticulado el GRAPO y el MPAIAC y hay 550 terroristas de ETA detenidos, en tanto los socialistas votaban en contra de medidas legales tendentes a facilitar la acción policial y judicial; hay que advertir que la presencia del partido comunista en el Gobierno o de un frente socialista-comunista constituye en todas las democracias europeas una cuestión política de primera magnitud por la repercusión internacional que tiene, pues resulta obvio el apoyo comunista a la moción de censura por existir el pacto municipal, con el riesgo de dividir al país nuevamente en dos bandos irreconciliables; en definitiva, el señor González quiere ser presidente del Gobierno sin ganar unas elecciones generales.

La réplica de Guerra González recordó que la semana pasada no hubo un solo diputado que no censurara al Gobierno, que la corrupción de televisión no puede objetarla quien es hermano de su director; los socialistas jamás ofrecerán un nombre para director general del medio, pero no pueden seguir como directivos los artífices de la corrupción y la desorganización; de los 184 votos de la investidura, a ver cuántos le quedan ahora al Gobierno.

Tras nuevas intervenciones por parte de ambos oradores, hizo uso de la palabra el líder comunista por alusiones, reclamando para su partido los mismos derechos y deberes que para cualquier otro, como en los Pactos de la Moncloa y otoño de 1978, en que UCD instó el acuerdo del PCE para llegar a un pacto de mayoría gubernamental, comenzando incluso un intercambio de papeles. El vicepresidente segundo del Gobierno afirmó que estaba confundiendo sus deseos con la realidad y que el líder comunista había dado una prueba del soporte ético que dirige su comportamiento, pues las conversaciones de que se trataba se referían a cuestiones económicas y salariales, que fueron canceladas cuando se derivó a plantear temas relacionados con la OTAN. Esto fue corroborado por Suárez, terminando Carrillo por ratificar sus manifestaciones.

c) *El programa del candidato socialista a la Presidencia del Gobierno* se expuso a continuación por Felipe González.

Procede resaltar previamente un dato importante que sienta un verdadero precedente constitucional: la exigencia de que los candidatos a la Presidencia del Gobierno propuestos por iniciativa parlamentaria tengan que formular un programa de gobierno para solicitar el apoyo, que va indisolublemente unido, de la moción de censura al Gobierno en ejercicio y de la confianza de la Cámara al nuevo candidato. Esta exigencia es un imperativo constitucional para el candidato propuesto por el rey como consecuencia de la celebración de elecciones generales, conforme al artículo 99,2, pero no lo es cuando la candidatura se formula por medio de una moción de censura; basta leer el artículo 113 para comprobarlo, pues no sólo omite toda remisión al artículo 99, sino que ni siquiera impone expresamente la deliberación previa a la votación que, no obstante, está en la naturaleza de las cosas. La necesidad de formular un programa de gobierno, que conviene retener por su valor normativo y de asentamiento de las instituciones, no se puso en cuestión en ningún momento dentro ni fuera de la Cámara, merced al modo de operar, dado

que la laguna reglamentaria respecto de la tramitación de la moción de censura desde el primer momento se intentó colmar recurriendo a las previsiones contenidas en un adelantado anteproyecto de nuevo Reglamento del Congreso, que felizmente contaba en este punto con la aquiescencia general de los grupos parlamentarios. Tales previsiones, destinadas a imponer la presentación de un programa de gobierno por parte del candidato, con deliberación sobre él antes de la votación, sirvió de base para la Resolución de la Presidencia de 28 de mayo.

Entremos, pues, en el programa como elemento capital de la moción de censura y fundamento para la integración de la opinión pública, que no es en ninguna parte una cosa espontánea.

Se trata, según su autor, de un programa de gobierno, concebido desde la óptica socialista, que dé respuesta a los grandes problemas de España, aglutinando las voluntades necesarias para hacerlo mayoritariamente, en esta Cámara y en la sociedad. Comprende las partes que, desde el punto de vista del cronista, se distinguen a continuación.

1. Señala como *funciones* que se propone cumplir las siguientes: que sea debatido por las fuerzas políticas de la Cámara, cosa que se hurtó en el debate de investidura; que sirva para trazar un camino por el que pueda discurrir la mayoría de la Cámara y exprese la voluntad socialista de que pueda hacerlo la mayor parte de la sociedad española; que lleve a la conciencia de los más que los problemas que nos afectan deben ser resueltos más uniendo voluntades que empleando la fría aritmética de los votos, y que, en definitiva, el reto de la construcción de una España democrática y autonómica, que nos libere de los demonios del pasado, y el desafío de la profunda crisis social y económica del mundo, exige un proyecto capaz de integrar solidariamente a los ciudadanos.

2. Todo *cambio político* genera al mismo tiempo esperanza e inquietudes, pero los Gobiernos se juzgan por su capacidad para responder con coherencia a los problemas fundamentales que atormentan al ciudadano día a día; hay una gran coincidencia sobre cuáles son esos *grandes problemas*: la construcción del Estado de las autonomías, el paro y la desigualdad social, el impulso y desarrollo de la libertad y el papel que España ha de jugar en el concierto internacional; pero, además, la democracia tiene reglas de funcionamiento que no deben quebrarse, por lo que debe ser preocupación fundamental del Gobierno respetar y promover el juego de las instituciones democráticas, sometiendo la Presidencia del ejecutivo al control de la Cámara, haciendo que los Tribunales funcionen con independencia y hablando a las Fuerzas Armadas de su papel constitucional. Todos estos problemas están interrelacionados, y sin una Administración que cumpla lo previsto en el artículo 103 de la Constitución no hay solución posible.

3. La *reforma de la Administración pública* está condicionando a la solución de todos los grandes problemas, eliminando incertidumbres, entre ellos la simultánea transformación del Estado centralista en autonómico. Es indispensable el desarrollo del *Estatuto de la Función Pública* que regule el acceso a la misma según mérito y capacidad, la sindicación de funcionarios, el sistema de incompatibilidades y dé garantías de imparcialidad, llevando a los organismos públicos al convencimiento de que, si la conciencia profesional no basta para adherirse al régimen vigente, el Gobierno tiene medios para hacer sentir todo el peso de su autoridad como Gobierno, contando con dos aliados: la mayoría de los propios funcionarios, cansados de la ineficacia y desmoralizados por los defectos de funcionamiento, y la casi totalidad de los ciudadanos que desean que la Administración sirva los intereses generales. Para ello es necesario aplicar *medidas con urgencia*: controles de horarios, aplicar normas disciplinarias para que se cumplan las tareas al menos al mismo nivel que se exige en el sector privado, frenar la expansión de plantillas, pasar

funcionarios de la Administración central a la autonómica y local, reducir el número de cuerpos existentes, eliminar privilegios, reducir excedencias, exigir en profundidad la dedicación exclusiva; al mismo tiempo, reducir la inflación de departamentos ministeriales y secretarías de Estado, evitar duplicaciones administrativas y transferir competencias acercando el poder de decisión al administrado. Todo el esfuerzo ha de dirigirse a poner a trabajar y rendir a la Administración pública recuperando la moral en el ejercicio de la función perdida y actuando con beligerancia, si es necesario, contra los centros de poder que se opongan a los objetivos políticos que la nación se ha marcado. Esta tarea requiere la participación activa y directa de los funcionarios, pero dejando bien establecido el principio de que la Administración está al servicio del pueblo.

4. La *construcción del Estado de las autonomías* se debe basar en que emana de la Constitución, fomenta la solidaridad y permite la generalización del mapa autonómico sin discriminaciones. La situación hoy se ha hecho difícil porque se han producido distorsiones, frustraciones y bloqueos en el proceso, pero respetando aquellos criterios se restablecerá el clima de confianza perdido. Un *programa de acción inmediata* debería comprender: garantizar la equivalencia del Estatuto de Galicia con otros ya aprobados a través de un proyecto de ley de inmediata presentación en las Cortes para su tramitación urgente y convocar a continuación el referéndum; respecto de Andalucía, modificar la Ley Orgánica de Referéndum para permitir la repetición del mismo en Almería; desbloquear los procesos del País Valenciano, Canarias y Aragón, sin imposiciones y respetando la voluntad de esas comunidades; en Asturias, Cantabria, Rioja, Murcia, Castilla-León y Castilla-La Mancha, como en Baleares y Extremadura, posibilitar la libre y responsable opción por la vía del artículo 143; Navarra, salvo que decidiera su incorporación a Euzkadi, podrá configurarse como una comunidad especial mediante un proceso de mejora de su régimen foral; para Madrid, Ceuta y Melilla, autonomías especiales en función de sus condiciones específicas; respecto de los dos Estatutos en marcha, acelerar el ritmo de transferencias a la velocidad que sea capaz cada comunidad de recibirlas, porque eliminará tensiones que todo el mundo conoce. Pero es preciso establecer *calendarios*: un calendario electoral para impedir situaciones de permanente proceso electoral que en nada benefician al país y para negar la paralización que pudiera suponer la no convocatoria de elecciones hasta el año 83; un calendario institucional para cumplir las previsiones de los Estatutos y de modo que, a partir de 1983, las elecciones a las instituciones autonómicas se simultaneen con las municipales en todas las comunidades autónomas, contando con ultimar el proceso de constitución de comunidades antes de finales de 1982, y un calendario de transferencias, en una primera fase para Cataluña y Euzkadi, en la segunda para construir servicios globales que completen las transferencias hechas, en la tercera para determinar las competencias transferibles que se administren por la Administración periférica del Estado y en la última para proceder a la total asunción de competencias estatutarias con prioridad de las del artículo 148. En homenaje al ejercicio de la igualdad y de la solidaridad entre todos los pueblos de España, el Gobierno se comprometerá a la existencia de un *modelo institucional homogéneo y generalizado*, con los mismos techos autonómicos y sin discriminación, dotado de Asamblea Legislativa, Consejo de Gobierno, Tribunal de Justicia e impulsando la potenciación del Senado como Cámara de representación territorial, de manera que, atribuidas las competencias, no quede sino traspasar los servicios, y que se imposibilite la existencia de aparatos burocráticos paralelos. La *política financiera* expresará participación de las autonomías en el sistema tributario y solidaridad entre las diferentes comunidades autónomas; se apoyará la creación de secciones territoriales del Tribunal de Cuentas para un control más eficaz de la actividad financiera; se constituirá inmediatamente el Consejo de Política Fiscal y Financiera previsto en la Ley de Financiación de las

Comunidades Autónomas; para lograr una programación económica de carácter democrático y la mejor aplicación de los recursos del fondo de compensación de desequilibrios territoriales se crearán comités de desarrollo regional en el ámbito de cada comunidad autónoma que estudien los proyectos en desarrollo. La *autonomía local* es una exigencia constitucional que exige con urgencia una Ley de Régimen Local; se trata de un elemento sobre el que basta contemplar Europa para comprender sus valores y al que hay que dotar de más competencias y más capacidad financiera. Se concreta todo ello en una forma de organización del Estado más próxima al Estado federal que a otros posibles modelos y que hay que hacer en un proceso de síntesis que fortalezca la unidad de España, y no la disgregación.

5. El *problema económico y social* que la crisis ha generado hace propugnar una economía al servicio del hombre y no al revés, idea que se puede compartir tanto desde el pensamiento del socialismo democrático cuanto desde el pensamiento cristiano. Los *objetivos* prioritarios son dos: *aumentar el empleo* y redistribuir la riqueza nacional entre las personas y entre los territorios de España. Se requiere un esfuerzo de solidaridad que está dispuesta a hacer toda la sociedad española; hay que crecer más mejorando la productividad del sistema, única manera de reducir costes y tensiones inflacionistas, en un sistema de economía mixta, en cuya base está siempre la regla de funcionamiento del mercado; es preciso aplicar la concertación en los sectores en crisis y en los sectores de crecimiento potencial, para lo que promoveremos acuerdos de reestructuración a través de contratos de programa, tanto con las grandes empresas públicas como con las grandes privadas, interviniendo trabajadores y empresarios con el respaldo del Parlamento; además se promoverán acuerdos sectoriales con objetivos de inversión, empleo y financiación de las pequeñas y medianas empresas, y en las empresas públicas se separará la gestión de las que son fruto de una socialización de pérdidas y la de las demás. En orden al desarrollo normativo, se elaborará el Estatuto de la empresa pública, se completará el sistema de relaciones industriales (huelga, libertad sindical, conflictos colectivos y patrimonio sindical) y comenzará a funcionar urgentemente el Consejo Económico y Social previsto en la Constitución. En cuanto a las *relaciones industriales*, se seguirá una política de respeto a la autonomía de las partes que, como el acuerdo-marco, sea capaz de despejar incertidumbres, reducir la presión sobre el salario monetario, mejorar las cotas de productividad y relanzar las inversiones. Para luchar contra el paro se requieren programas específicos de reparto del trabajo disponible (disminución de la edad de jubilación, lucha contra el pluriempleo y contra las horas extraordinarias, incremento de las tasas de escolarización entre catorce y dieciséis años). El aumento del empleo exige un sistema productivo competitivo cuya racionalización depende en buena medida del *sector público* de la economía, a cuyo fin se propondrá un plan cuatrienal de inversiones públicas y de fomento de las privadas en líneas prioritarias; se crearán centros para racionalización y mejora de la productividad dependientes del Consejo Económico y Social; se ampliará la infraestructura de servicios públicos para la prospección, información y redes de comercialización en el exterior y se fomentará la investigación científica y técnica, asegurando la relación entre sector industrial y Universidad. El segundo objetivo es la *lucha contra las desigualdades*, responsabilidad de los poderes públicos de acuerdo con el artículo 9 de la Constitución, que lleva al sector público a reducir los gastos corrientes e impulsar los de inversión, satisfaciendo los déficits de viviendas, sanidad, transporte colectivo, etc., porque inciden positivamente en el empleo, tienen efecto expansivo sobre la economía, en particular sobre la inversión privada, y reducen los desequilibrios territoriales, lo cual impone una profunda reforma de la Administración para luchar por la calidad de la vida, objetivo realizable desde una óptica socialista; la Seguridad Social debe alcanzar un nivel básico para toda la población, suprimiendo los regímenes especiales y equiparando a los agricultores

con los trabajadores de la industria; la educación injusta e insolidaria que sigue recibiendo nuestro pueblo exige una respuesta firme para extender la educación preescolar, cubrir el déficit de EGB, escolarizar a los jóvenes entre catorce y dieciséis años y estimular una auténtica educación permanente; en vivienda, un plan de construcciones ha de superar las 300.000 al año; ofrecemos un plan económico anual que acompañe a los presupuestos generales del Estado, donde se definirán las líneas de actuación en diversas materias (evolución del producto, reparto entre inversión y consumo, intercambio exterior, financiación política de infraestructuras, tecnología, desarrollo regional, etc.), así como un plan económico de construcción del Estado de las autonomías para distribuir la riqueza territorial, pues la solidaridad económica entre las regiones requiere concertar transferencias de capacidad empresarial, de tecnología y de administración; se cumplirán y harán cumplir las leyes fiscales conforme al principio de que quien más tenga debe ser quien más pague, y se promoverá la democratización de las Cajas de Ahorro y su inserción en la estructura autonómica del Estado; el sistema financiero es ineficiente y procede a largo plazo una liberalización de los mecanismos de intervención, pero la situación financiera de las empresas y la grave crisis por la que atraviesan los mercados de capitales a largo plazo exigen en corto plazo mantener aquellos mecanismos de intervención que favorezcan determinadas líneas de financiación subvencionadas e incluso fortalecer el papel que desempeñan las instituciones de crédito, sin cuyo concurso será imposible financiar los procesos de reconversión para salir de la crisis y en apoyo de las pequeñas y medianas empresas; en cuanto al problema energético, no es fácil reducir la modesta demanda doméstica, puede hacerse con la que se relaciona con el transporte mediante la modificación de los modos de vida y promocionando el transporte colectivo, mientras existen importantes posibilidades de reducción en el sector industrial mediante una política de precios que refleje los costes de la energía, sin perjuicio de reducir la dependencia del petróleo, sustituir fuel por carbón y gas y recurrir a la energía nuclear como último recurso, advirtiendo que el Consejo de Seguridad Nuclear será independiente del Gobierno; se incrementarán las empresas públicas eléctricas al 30 por 100 de la potencia instalada, ejerciendo los derechos que posee el Estado como accionista de empresas eléctricas, concentrando las unidades empresariales y nacionalizando la red de alta tensión, lo mismo que, respecto del petróleo, se agruparán de una vez por todas todos los intereses del Estado.

6. La *situación internacional* debe analizarse sobre el plano de las relaciones este-oeste, que representan sobre todo relaciones de dominación hegemónica entre las grandes potencias, y el de las relaciones norte-sur, que expresan el deseo de cooperación entre pueblos ricos y pobres; las grandes potencias están no sólo amenazando la paz mundial, sino impidiendo un sistema de cooperación internacional. España, país de tipo medio desde los puntos de vista geográfico, geopolítico y geoestratégico, se encuentra a medio camino de esa tensión este-oeste y de esa cooperación norte-sur; se trata de un país occidental y adscrito con todas sus consecuencias a la órbita occidental, y de ahí tiene que sacar consecuencias para definir su papel en el mundo, al servicio de intereses nacionales, pero también de la paz y la cooperación internacional. Propugnó mantener el *status quo* en la política de alianzas, de primordial importancia para nuestra relación con los países árabes y latinoamericanos, lo que implica una no alineación que no sólo no creó nunca, sino que no crea en este momento ningún obstáculo para la integración en la Comunidad Económica Europea; contribuir a la pacificación del Sahara, proporcionar información pública de los pasos que se vayan a dar en el proceso de negociación bilateral con Estados Unidos y alcanzar el máximo acuerdo entre todos en materia de política internacional, fundamental para la defensa del Estado, fueron otros aspectos.

7. El decidido y firme *apoyo al ejercicio de las libertades* lo expresó concibien-

do la libertad como seguridad, como expresión de autonomía personal, como participación y como promoción de las condiciones de igualdad necesarias en la sociedad, considerando la defensa de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos como una de las más importantes acciones del Gobierno en defensa de las instituciones democráticas; todo ello sin amparar supuestos de irregularidad y conductas contrarias a la legalidad; anunció proyectos de ley orgánica sobre cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, sobre estados de alarma, excepción y sitio, así como sobre suspensión de derechos en el supuesto del art. 55.2 de la Constitución; el claro y abierto repudio al terrorismo, obliga a analizar las raíces políticas, económicas y sociales de algunas de sus formas, para intentar atajarlas; al hablar de la libertad-participación, expuso el juicio socialista de que las libertades de reunión, expresión y asociación no necesitan ulterior desarrollo legislativo, sino garantía y protección plenas, considerando derogadas por la Constitución las normas legales y reglamentarias que se opongan al tenor y contenido de los preceptos constitucionales; expresó el compromiso de impulsar la acción del ministerio fiscal para el respeto de los derechos y libertades y de presentar proyectos de ley sobre delimitación del uso de la informática, sobre el Defensor del Pueblo, sobre el derecho de asilo y sobre divorcio, estableciendo ésta el divorcio causal, acogiendo el mutuo acuerdo entre los cónyuges.

8. La *conclusión* fue que la libertad es el imperio de la ley y que hay que difundir el espíritu de la Constitución en el cuerpo social; por otra parte, el juego de las instituciones democráticas es básico para la credibilidad de la democracia, de modo que el Jefe del Estado, el jefe del ejecutivo, los tribunales y las fuerzas armadas deben cumplir su papel y emanan de la soberanía popular. Tras estimar haber sido lento y pesado, Felipe González se sometió al juicio de la Cámara, suspendiéndose la sesión hasta primeras horas de la tarde del día siguiente.

El programa del candidato socialista hay que considerarlo en sus particularidades más significativas, sobre todo por contraposición a los criterios mantenidos por el partido centrista, y en su conjunto. Las particularidades aludidas son las siguientes en síntesis: *la reforma de la Administración que está condicionando la solución de todos los grandes problemas; reducir la inflación de departamentos ministeriales y de secretarías de Estado; reconoce la Constitución un sistema de economía mixta en cuya base está siempre la regla de funcionamiento del mercado; fortalecer el papel que desempeñan las instituciones de crédito e inserción de las cajas de ahorro en la estructura autonómica del Estado; nacionalización de la red eléctrica de alta tensión; jugar un papel internacional de país no integrado*, no siendo la OTAN expresamente mencionada; *las libertades de reunión, expresión y asociación no necesitan ulterior desarrollo legislativo*; y, finalmente, *una ley de divorcio que establezca el divorcio causal, contemplando entre las causas de divorcio el mutuo acuerdo entre los cónyuges*.

En su conjunto, es un programa trabado con elementos sistemáticos y acoplados en diversos puntos, como sucede con el tratamiento de la administración pública o respecto del esquema autonómico. La medida en el tratamiento del sector privado de la economía es coherente con la propuesta de una racionalización administrativa que no se muestra expansiva y burocratizante. Las posiciones se encuentran con frecuencia argumentadas, aun cuando no se trate en este caso de una pieza oratoria ni tenga por qué ser ese su propósito. Propone numerosas actuaciones concretas, a veces sujetas a calendario orientativo o a plazo. Representa un esfuerzo importante, alimentado por la indudable experiencia de cerca de tres años de trabajo parlamentario; baste su comparación con la declaración de los grupos socialistas del Congreso y del Senado al comienzo de la legislatura constituyente, en julio de 1977 *mutatis mutandi*, para conocer el camino recorrido. Acaso la indeterminación de los medios para alcanzar los objetivos señalados sea la principal ausencia digna de mención.

d) El *debate de conjunto* sobre la moción de censura se extendió a los días 29 y 30 de mayo, que sólo esquemáticamente cabe recoger aquí.

El grupo andalucista lamentó no haberse articulado un consenso de todos los grupos, excepto UCD, para redactar una moción de censura conjunta a la actuación del Gobierno y pidió la reforma del título VIII de la Constitución a fin de eliminar su carácter discriminatorio, iniciativa que, por cierto, pronto formalizó.

El grupo de la minoría catalana expresó su voluntad de hacer gobernable España impidiendo la división en dos bloques irreconciliables, porque una política sólo de debates no nos sirve y es necesario que el ciudadano español se sienta atendido por los políticos en sus pequeños problemas.

Coalición democrática manifestó que, aunque sería bueno quitar el timón al Gobierno, no podemos dárselo a los que quieren llevarnos a la utopía socialista; el Gobierno no está en situación de devolver la confianza a los españoles, pero el PSOE, ni por su programa ni por la experiencia de sus cuadros puede proporcionar una alternativa válida; lo importante es determinar quién y con qué política hay que gobernar España y estamos muy cerca de UCD, probablemente en un ochenta por ciento; el líder socialista merece un crédito claro por su postura en el Congreso extraordinario de su partido por la moderación de su programa, así como por la supresión del dogma marxista y el acuerdo-marco interconfederal, pero hay cosas menos claras, como el pacto municipal con los comunistas, la actitud sectaria en temas de enseñanza, la obsesión con la desmilitarización de la guardia civil, los planteamientos colectivos de bancos, cajas de ahorro y electricidad o la actitud tan visible en energía nuclear, posiciones ajenas a la mayor parte de la población española en materia de divorcio, aborto y homosexualismo y actitudes nada realistas en política exterior; el modelo de sociedad que el socialismo propone podemos deducirlo de estos cuatro años: Estado republicano y federalista, laico y con escuela única, con un sector público excesivo, empresas autogestionarias y fuerte planificación central, no se observa una aceptación clara del modelo de economía de mercado y hay reivindicaciones de poder excesivo para los sindicatos; es tan responsable como el Gobierno de la mayor parte de las decisiones que nos llevan a la crisis presente; si la moción de censura no progresa, como es lo más probable, entendemos que el Gobierno está obligado a *plantear la cuestión de confianza*, porque es necesaria una definitiva clarificación de dónde estamos.

Por el Gobierno, Abril mencionó el déficit público como principal problema de la situación, en un momento en que la seguridad social por primera vez ha cumplido a corto plazo el programa gubernamental; aceptó la reivindicación de reducir la edad de jubilación a los sesenta y cuatro años, pero haciéndolo de manera gradual y responsable; en cuanto al programa socialista sostuvo que no suma porque no hace las cuentas, por ejemplo, no se pueden reducir los horarios de trabajo porque favorece al pluriempleo; las transferencias a las corporaciones locales en 1980 suponen 100.000 millones cuando en 1976 eran de 10.000, y la intención del Gobierno era reducir a 30.000 millones el déficit de las mismas, llevándose la sorpresa de que suma cerca de 70.000 millones, lo cual supone un importante incumplimiento y hace necesario que los ayuntamientos apliquen a su gasto público criterios de eficacia.

El candidato Felipe González respondió a las intervenciones anteriores, negándose a la reforma de la Constitución, estimando lógicas las críticas de Fraga en el marco de la derecha europea, afirmando que el Estatuto catalán ha creado el techo mínimo de aspiraciones autonómicas al que tienen que llegar todas y propugnando la integración de España en Europa sin abandonar las áreas árabes, iberoamericana y africana; en cuanto al ingreso en la OTAN, se mostró a favor de un referéndum en el que el pueblo español decida; a Abril le agradeció su defensa del programa del Gobierno y la presencia en la brega diaria y parlamentaria, actuando como la

primer ministro inglesa y no como la Reina de Inglaterra, pero afirmó que la información técnica sólo sirve si resuelve el problema.

Intervino de nuevo el líder andalucista con referencia a la Constitución y a la política internacional, haciéndolo de nuevo Fraga para señalar a Abril que gobernar no es aburrir y a Felipe González que, aun compartiendo ideas sobre la administración pública, un sector público por encima del 30 por 100 resulta ruinoso y que hay que dejar que funcione el mercado, terminando por decirle *tiene usted todas las condiciones para ser un buen primer ministro, pero le falta una, es hacerse conservador*; también intervino nuevamente Abril sobre el déficit, y asimismo Felipe González indicando que muchas de las cantidades de tal déficit obedecían a actuaciones de las corporaciones locales durante las elecciones municipales, y en réplica a Fraga dijo que *probablemente con su estructura mental, con esa cabeza en la que cabe el Estado, si el señor Fraga fuera de izquierdas, España podría tener un gran líder*.

Por el Grupo Mixto, Pi Súñer vio que el debate ha servido a la oposición para recuperar su identidad perdida y hay que darle una oportunidad; Clavero no censuraba globalmente la actitud del Gobierno, pero éste debía colaborar en llevar la autonomía andaluza por el artículo 151; Bandrés afirmó que los estados de excepción reales o encubiertos no son la solución del problema vasco, ya que se trata de problemas políticos a solucionar con medidas políticas y lo contrario es hacer apología del terrorismo, siendo mejor un gobierno de izquierdas que otro de derechas; en fin, Sagaseta, tras proclamar su voto favorable a la moción, indicó que a escondidas se renegocian los tratados militares con Estados Unidos, el ingreso en la OTAN y la militarización de Canarias.

El ministro de Defensa, respondiendo a éste último, le aconsejó comprara discos de Mozart y sobre todo música española de vez en cuando, intercambiándose después nuevas palabras entre ambos.

Siguiendo con el Grupo Mixto, Aizpún entendía que ni ha habido un gobierno-gobierno ni una oposición-oposición hasta ahora, porque se trata de una democracia consensual; el PSOE en Navarra tiene su voto en la ribera, justamente donde no hay deseos de anexión a Euzkadi. Piñar López calificó el programa socialista de largo y poco esclarecedor, su modelo autonómico se aproxima al de un Estado federal que, además de ser inconstitucional, destruye la unidad de la nación, coincidiendo en lo del aumento de la productividad y la mayor distribución de la riqueza, que no se logra con una reforma fiscal, sino creando un clima de confianza que no ha creado el Gobierno ni puede crear el partido socialista.

Carillo por el grupo comunista anunció el apoyo a la moción de censura, que ha levantado un impulso unitario entre los trabajadores de izquierda, a la que el Gobierno se ha negado sistemáticamente a tomar en consideración; si se tratase sólo de censurar al Gobierno, habría mayoría, pero si la moción no prospera, el actual Gobierno saldrá gravemente deteriorado y sin autoridad moral para dirigir el país, de modo que antes o después Suárez tendrá que reconocer que no se puede dirigir este período de transición sin una amplia mayoría.

El ministro de Comercio calificó de incoherente el programa socialista, replicando Peces-Barba que *usted no puede llamarnos incoherentes, puesto que se prestó a incorporarse al grupo mixto por unos meses abandonando su partido*; expresó además el deseo socialista de suprimir la reincidencia del código penal porque se condena dos veces a la persona por un delito. En este punto y otros, recibió contestación del ministro adjunto Ortega y Díaz-Ambrona, que puntualizó que la supresión de la reincidencia no tiene precedentes en ningún caso en el derecho comparado europeo, así como que en el estatuto de las libertades públicas existen zonas de inseguridad jurídica, que exigen la aprobación de una norma jurídica para que aparezca la derogación completa de todas las normas limitadoras de libertades, ya

que lo que subyace es un deseo de que las libertades estén claramente delimitadas, no de limitarlas, para que estén claros los límites de licitud o ilicitud.

Felipe González, como candidato para la presidencia del Gobierno y no como portavoz de grupo parlamentario, reclamó la confrontación con el presidente del Gobierno y no sólo con los ministros, pues tendría que prosperar la propuesta de Fraga sobre la cuestión de confianza, ya que el Gobierno sigue sin explicar sus fracasos; habían intervenido los ministros de Comercio, Administración Territorial y Defensa. Suárez mostró su perplejidad por la sorpresa de la oposición de que intervieran los miembros del Gobierno, órgano colegiado contra el que se ha presentado la moción de censura, y aludió a que no existe un programa económico en la propuesta del candidato, que hubo de contestar a continuación sendas intervenciones del ministro de Trabajo y del vicepresidente Abril.

Por el grupo centrista hizo uso de la palabra Calvo Ortega, secretario general de UCD y ex ministro de Trabajo, en un parlamento que atrajo la atención de la Cámara y del país: rechazó intromisiones en la política interna de UCD, calificando de inadmisibles su afirmación de que el partido centrista carece de voluntad democrática; el programa socialista no es suficiente, pura relación de propósitos y fines que parece no tener confianza en su propia doctrina y cambia de posición, o bien quiere acceder al poder de la nación y abandona momentáneamente su programa de partido y su programa electoral; nada puede perjudicar más a un pueblo que decirle cuáles son los fines y los objetivos sin marcarle los medios para conseguir aquéllos; respecto de la reforma de la administración, no se da respuesta, porque hay que preguntar si habrá que paralizar las autonomías hasta que la administración esté totalmente reformada; se opuso a la financiación exterior del gasto público porque no hay nada que perjudique tanto a la neutralidad que la dependencia exterior; en cuanto a la política fiscal, el programa socialista es muy poco concreto y el Gobierno está orgulloso de la reforma fiscal; los mil parados diarios se deben a una crisis mal tratada y a una falta de reconversión industrial que no asimila a los emigrantes retornados; el régimen de prestaciones de desempleo es el más aberrante del occidente europeo y el Gobierno quiere terminar con esa situación; denotó la ausencia de referencias a la emigración y a la reconversión industrial; en seguridad ciudadana, no propone ninguna medida concreta y es papel mojado; en definitiva, el programa socialista no permite concretar a qué modelo social sirve y es grave porque un programa no es un fin en sí mismo.

Felipe González felicitó a Calvo Ortega por la satisfacción que su intervención ha producido en *un grupo* de esta Cámara; en relación con la administración pública, el Gobierno tampoco ha expuesto nunca sus criterios porque son impopulares; en autonomías el tema no está agotado, pues nosotros no hemos descalificado el artículo 143, pero insistimos en que no se puede descalificar el 151; es una barbaridad decir que merma la independencia el recurso al crédito exterior, porque la inversión de las multinacionales crean entonces nuestra dependencia con el exterior; dentro de la reforma fiscal hay personas que siguen practicando la defraudación, mientras hay personas con rentas bajas que pueden encontrarse con una situación injusta; por lo que afecta a la seguridad ciudadana, pasear con tranquilidad por la calle de Serrano nada tiene que ver con las zonas despobladas y los bloques en medio de descampados. Hubo nuevas intervenciones entre ambos oradores y se levantó la sesión cerca de las dos de la madrugada.

El día 30 se abre un último turno de rectificación y fijación final de posiciones, en que el grupo andalucista manifestó no ver diferencias entre los programas autonómicos de UCD y del PSOE, anticipando que su voto será sí a la censura del Gobierno, que pesa más que la investidura de Felipe González; Minoría Catalana reiteró su posición anterior.

Fraga ratificó la posición abstencionista de su grupo, por la imposibilidad de

ofrecer su confianza a un Gobierno que no gobierna y también a una alternativa socialcomunista; la ley electoral y el sistema de partidos no dan a España ni un Gobierno fuerte ni una oposición eficaz; los debates de las dos semanas ponen de manifiesto que hay que aclarar las cosas para poder arreglarlas, pues la democracia constitucional es la mejor pero también la más difícil de las formas de gobierno; no es posible el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo sin la decisión de gobernar y hay que crear las condiciones para que se pueda gobernar, unir los esfuerzos de muchos, consolidar las instituciones, restablecer la vida económica, pacificar las tensiones sociales, potenciar la unidad de España y relanzar la ilusión de futuro; el Rey, esta Cámara y la nación entera saben que cuentan para ello con nuestro servicio leal.

El grupo socialista vasco manifestó su voto a favor, porque el candidato y el programa eran los indicados para solucionar los grandes problemas del país, habiendo oído a destacados miembros de UCD que el programa económico socialista era bueno.

Por el Grupo Mixto, Gómez de las Rocas anunció que se abstendría, apreciando el programa socialista porque se había hecho pensando en la España actual y no en su partido y deseando que UCD no siguiera siendo el mal necesario y se convirtiera en el bien deseable, porque si gobierna con una perspectiva de nación y no de partido, tendrá apoyos y amistades; Fernández Fernández manifestó que el cúmulo de errores del Gobierno le llevaba a dar el voto afirmativo a la moción de censura; Molins señaló su abstención porque el PSOE no tiene la capacidad necesaria para llevar a la práctica el programa, demostrada en la mala gestión de los ayuntamientos.

Por los socialistas catalanes, Lluch consideró que en la oferta autonomista de UCD se confunde igualdad con uniformidad y que en nombre del treinta por ciento del electorado catalán tenía que apoyar la moción. Después se desató una polémica con el ministro de Economía y el vicepresidente económico de escaso interés.

El grupo comunista por medio de Carrillo se refirió a que la política de empleo del Gobierno no resuelve el problema y con él nos estamos jugando la democracia; sé que el voto de censura no va a ganar, pero también sé que el Gobierno va a quedar derrotado, pues van a votar a favor de la censura más de siete millones de ciudadanos, sólo van a votar en contra 6.268.000 españoles, absteniéndose 1.900.000; en la sesión de investidura los votos no fueron incondicionales, la prueba es que se han vuelto contra el Gobierno. Arias-Salgado le replicó que es obvio que UCD ganó las elecciones y que ha sacado adelante todos los proyectos de ley.

Por el grupo socialista, Peces-Barba acusó al Gobierno de haber equivocado la estrategia porque, sometido a examen el candidato, había superado la prueba y la opinión pública espera que el presidente del Gobierno se examine de una vez aprobando todos los temas; UCD no ha obtenido la confianza de los ciudadanos, pues no se ha atrevido a plantear la cuestión de confianza; dice que está arreglando el país, pues en nombre del país le pido que no siga haciéndolo.

El centrista Jiménez Blanco afirmó que nos encontramos ante el tercer intento del PSOE desde 1977 de llegar al poder, pero tampoco va a conseguirlo; ¿formaría un Gobierno socialista con apoyo de personalidades independientes, con la hipoteca del PCE y sin mayoría en el Senado?; el programa socialista del último Congreso afirma que va a socializar el poder económico, político y social y a cambiar radicalmente el modelo de sociedad occidental, pero ¿cuál hay que creer?

Suárez, que reconoció estar esperando a que saliera Felipe González, que abandonaba en ese momento el hemiciclo, respondió haber aprobado ante el tribunal del pueblo dos elecciones generales; aclaró al grupo andalucista su viaje a Estados Unidos y acusó a Carrillo de pretender dar lecciones de moralidad política; en España ha sido muy difícil conservar la estabilidad gubernamental por lo que no hubo gobiernos que duraran excepto en las dictaduras, y esta razón llevó a los parlamen-

tarios a introducir en la Constitución el voto de censura constructivo; pero no hay alternativa y UCD continuará ganando las elecciones porque los socialistas no tienen ideas ni equipos; el debate ha tenido aspectos muy positivos porque ha habido errores y también aciertos, pero cuando los temas se analizan en profundidad el Gobierno tiene muchos más argumentos, y cuando nos ataca la derecha y la izquierda se nos confirma como opción de centro; el programa socialista no se ha presentado, sino una lista de preocupaciones y buenas intenciones sin un entramado; UCD y sus gobiernos seguirán buscando el camino de la justicia.

En ese momento entraba en el salón de sesiones Joaquín Garrigues, a quien abrazó Suárez mientras le aplaudían los diputados. Felipe González, que obtenía el uso de la palabra, le saludó con emoción y cariño; había de morir al poco. Señaló el líder socialista que el partido laborista británico mantiene las mismas posiciones ideológicas que nosotros y a nadie se le ocurre pensar que ese partido va a liquidar la sociedad donde vive, pero también podría hablar y no quiero hacerlo del manifiesto de unión del pueblo español en que se hablaba de construir una sociedad basada en el corporativismo; se ha dicho contra la verdad que UCD tiene ideas y cuadros y que aquí nadie tiene ideas ni cuadros; técnicos haylos y muy buenos entre los socialistas, pero tiene que saber la opinión pública que si tuve que responder a todas las intervenciones técnicas de los ministros, es porque el Reglamento de la Cámara sólo permite al dirigente del partido responder a las intervenciones ministeriales; aceptadas las reglas del juego democrático y parlamentario, aun cuando el sistema de proporcionalidad no beneficia a los socialistas en estos momentos, tan solo una diferencia entre el cinco y seis por ciento de los votos, da una diferencia de escaños de 121 socialistas a 166 de UCD; la primera conclusión es la de que el Gobierno se ha quedado sólo con su partido; hay que aparecer en televisión cuando el país lo demande, para dar una inyección de moral que el pueblo necesita y el Gobierno no ha dado al país esperanza, sino todo lo contrario; a pesar del resultado, el Gobierno va a salir censurado. No aludió en ningún momento al PCE.

Así terminaban casi treinta horas de deliberaciones en dos semanas.

e) La *votación*, como se esperaba, no supuso sorpresa ninguna: 152 votos a favor de la moción de censura (socialistas, comunistas, andalucistas y, por el mixto, Bandrés, Fernández, Pi Súñer y Sagaseta), 166 en contra (centristas), 21 abstenciones (Coalición Democrática, Minoría Catalana y, por el mixto, Aizpún, Clavero, Gómez de las Rocas, Molins y Piñar), más once ausencias (vasco-PNV, un miembro de Minoría Catalana y, por el mixto, los tres diputados de Herri Batasuna). Era el primer rechazo de una moción de censura al no alcanzarse la mayoría absoluta exigida por el artículo 113 de la Constitución; se rechazaba también un candidato socialista para la presidencia del Gobierno.

La moción había sido propuesta por los grupos socialistas, cabeza y cuerpo de la oposición, sociológica y jurídicamente; es la única fuerza que cuenta por sí sola con las firmas que la Constitución establece como necesarias para formular una censura al Gobierno, y triplica la cifra. Dato importante, que no debe pasar desapercibido.

4. CONSECUENCIAS

La Constitución admite el Gobierno en minoría, pero también está claro que impone la adopción de numerosos acuerdos por mayoría cualificada, como ocurre con las leyes orgánicas, muchas de las cuales se muestran necesarias para el arraigo de la propia Constitución. Parece, pues, que el resultado de la votación de censura no es negativo enteramente para quienes la promovieron: el Gobierno queda en minoría ante la opinión pública, pierde la iniciativa política y está obligado a recu-

perarla. La solución pasa por un pacto de mayoría y por el planteamiento de la cuestión de confianza.

A) *El impacto sobre las fuerzas políticas*

Sólo señalar aquí que las fuerzas con representación parlamentaria se han sometido a prueba y han hecho funcionar la institución parlamentaria. Han mostrado, en el clima de mayor expectación de la opinión pública, lo que les une, lo que les separa y lo que les enfrenta. Los eventuales pactos tendrán un fundamento ante la opinión, sobre todo si es para un proyecto de acción común. Es la forma de sedimentar las instituciones.

B) *La influencia sobre el partido que apoya al Gobierno*

Nadie esperó en ningún momento que la moción prosperase; nadie deseaba elecciones generales, consecuencia irremediable de que hubiese prosperado aquella a la vista de la composición de la Cámara Baja; nadie podía sostener seriamente actitudes electoralistas a un plazo que, a pesar de todas las tensiones, aparecía lejano. Quizá algún grupo pequeño estimara la censura como oportunidad para pactos ventajosos. Acaso alguien pensara en la erosión del partido mayoritario y, más concretamente, de su líder, pero la misma crítica que la censura comportaba podía servir de estribo para rectificar errores o recuperar posiciones.

Este es tal vez el mayor valor de la crítica, en política como en otros campos. Al señalar el punto débil ajeno, se está contribuyendo de modo importante a remediarlo. De ahí el sentido de una *formidable oposición*, en la expresión de DISRAELI, que paradójicamente permite al Gobierno mantenerse largo tiempo. Al Gobierno y a su partido, que se mostró unido en la votación y, sin embargo, está precisado de consolidación como tal partido, pues la responsabilidad de gobierno desde su nacimiento ha mezclado planos y no ha permitido siempre la reflexión y el rigor.

C) *¿Un bloqueo del proceso del poder político?*

La moción de censura ha evidenciado los puntos de sustentación del sistema constitucional, el juego de las instituciones, la oposición real y la residual, la dinámica de las fuerzas políticas ante la opinión. Su votación no ha dado vencidos, ni tampoco vencedores. Por eso parecía una buena ocasión de examen monográfico en una crónica parlamentaria.

Ahora bien, ¿el resultado de la moción votada el 30 de mayo conduce a un punto muerto en la dinámica política? No hay señales de que sea así. El conflicto entre Parlamento y Gobierno se halla resuelto con arreglo a la Constitución, sin que se vean en absoluto síntomas de que el Gobierno desee paralizar la acción parlamentaria o de que el Parlamento se proponga dificultar las actuaciones gubernamentales ni siquiera en el área normativa. A los pocos días de la moción de censura, se llevó al pleno del Congreso un proyecto de ley de modificación del Código de Justicia Militar, con el carácter de ley orgánica; no hubo problema alguno, pues, con algunas enmiendas, se aprobó por la inmensa mayoría de los diputados. Era la primera ocasión de mantener el enfrentamiento con el Gobierno y ninguna fuerza política se hizo cuestión de ello.